**LA QUINTA INVESTIGACIÓN LÓGICA DE HUSSERL[\*]**

Autor: Dermot Moran                                                                                                                                Traducción: Dr. Raúl Velozo F.

  La quinta Investigación Lógica, titulada “Sobre las vivencias intencionales y sus ‘contenidos’”, consiste en una larga reflexión sobre la naturaleza de los actos intencionales, especialmente de los actos de representación (*Vorstellung, en*) que reciben su orientación general de la psicología descriptiva de Brentano, aunque son caracterizados de un modo mucho más cuidadoso que los conceptos de Brentano y ofrecen una diferencia especialmente más cuidadosa que la efectuada por Brentano de los diferentes sentidos de “representación” (*Vorstellung*) y “contenido” (*Inhalt*). Husserl pone mucho énfasis en la importancia fundamental del concepto de intencionalidad para el análisis de la consciencia pero considera muy engañador el que Brentano haya situado la intencionalidad en el interior del proyecto de intentar distinguir entre los fenómenos psíquicos y físicos; considera esto como muy engañador respecto a la verdadera naturaleza de la intencionalidad. Más aún, a Husserl le parece completamente inadecuada la terminología brentaniana de “actos psíquicos”, “representaciones”, “contenido inmanente”, como asimismo, su descripción de la “percepción interior”, terminología que le parece a Husserl cargada de ambigüedades muy peligrosas, incluso fatales. Husserl pretende descartar o dejar de hablar de lo “psíquico” por estar demasiado lastrado con prejuicios y en su reemplazo propone hablar generalmente de “vivencias intencionales” (*Erlebnisse*) o “actos intencionales” (*Abte*) que no necesariamente se refieren a ninguna actividad consciente de parte del sujeto o hacen afirmación alguna sobre la naturaleza de lo psíquico. Por ejemplo, un acto de percepción, puede ser un acto pasivo, como cuando no puedo evitar escuchar un sonido.

Según la interpretación de Husserl de Brentano, la intencionalidad constituye la esencia de los actos psíquicos: “En la percepción algo es percibido, en la representación imaginativa algo es imaginativamente representado, en el enunciado es enunciado algo, en el amor es amado algo, en el odio es odiado algo, en el apetito es apetecido algo, etc., etc.” (I.L., §10; Hna XIX/1, S. 380). Por el contrario, como se sabe, Brentano sólo distingue tres tipos fundamentales (*Grundklasse*) de actos psíquicos, a saber, la representación, los juicios y los fenómenos de amor y de odio, Husserl reconoce innumerables formas y nunca pone un límite al número de posibles estructuras intencionales. Lo fundamental es reconocer que “hay especies y subespecies de intenciones que son esencialmente diferentes” (I.L., §10; Hna XIX/1 S. 381) y que no hay otra forma de expresarlos que no sea en el lenguaje de la psicología del sentido común: “Representarse un objeto, por ejemplo, el Palacio de Berlín, es, decíamos, una modalidad de estado psíquico de esta o aquella naturaleza descriptiva. *Juzgar* (sobre) este Palacio, *complacerse* en su belleza arquitectónica, o abrigar *el deseo* de poder hacerlo, son nuevas vivencias caracterizadas fenomenológicamente de un modo nuevo. Todas ellas tienen de común el ser modos de intención objetiva, los cuales no podemos expresar normalmente de otra manera que diciendo que el Palacio es percibido, fantaseado, representado en una imagen, que es juzgado, o que es objeto de aquella complacencia, de aquel deseo, etc.” (I.L. V, §11; Hna XIX/1 S. 388).

  Las vivencias intencionales pueden ser simples, como las representaciones (o teniendo representaciones) o más complejas, como cuando tenemos “racimos” de actos intencionales “anidados” unos en otros, por ejemplo, cuando yo me *acuerdo de haberme* *sentido enojado* acerca de algo. En verdad, la mayoría de nuestras experiencias involucran estructuras complejas que requieren ser distinguidas cuidadosamente. Un ejemplo favorito de Husserl es la diferencia entre la aprobación estética y la valoración teórica (o teorética) de un objeto estético, una distinción que analiza también en las *Ideas II*, para mostrar la diferencia entre vivenciar un acto de experiencia y adoptar una visión más contemplativa de él. Estos actos complejos se los comprende mejor como estructuras de partes-todos, en los que los todos están “fundados” en las partes. En el caso de los actos intencionales tales como suposiciones, juicios, etc., que son actos no-objetivantes, Husserl piensa que deben estar fundados en lo que Brentano llamaba “presentaciones” y que Husserl prefiere llamar “actos objetivantes”, es decir, actos que presentan un objeto.

  Al hablar de las partes de un proceso mental, debemos distinguir, por una parte, entre el proceso psíquico *real*, que es un acontecimiento real actual en el tiempo y que posee partes *reales* constituyentes que son distinguibles, y por otra, los elementos intencionales abstractos, ideales que son “ejemplificados” en el acto. Husserl intenta formular esta distinción como la diferencia entre partes del acto “reell” y “real”, pero no siempre es consistente con esta distinción terminológica; parece definirse por la distinción entre partes reales del acto y partes intencionales o ideales del acto. Lo esencial es que hay diferentes tipos de partes dependiendo de la manera en la cual enfocamos la *Erlebnis.*

  Husserl acepta la concepción de Brentano (de) que en la percepción interna, en aquellos actos en los cuales nuestros actos conscientes son reflexivamente conscientes de sí mismos en el acto (por ejemplo cuando yo veo algo, soy también consciente de que lo estoy viendo), el objeto (en este caso el acto mismo) es dado por entero, enteramente; en tanto que nuestra percepción externa revela siempre solamente “escorzos”, “aspectos”, “perfiles” (*Abschattungen*) del objeto. Esto permite a Husserl poder tener acceso a las estructuras esenciales de nuestros actos conscientes. Pero, al hablar de un objeto intencional, Husserl desea evitar toda terminología de contenidos o de objetos inmanentes a la consciencia (I.L. V, §11; Hna XIX/1 S. 388). En (un) cierto sentido, todos los objetos de pensamiento son trascendentes a la consciencia y el acto intencional está directamente focalizado en el objeto, no en su propio “contenido”. Incluso un objeto ficticio, como el dios Júpiter, es *trascendente*, en el sentido husserliano: por ejemplo, si yo pienso en el dios Júpiter y disecciono (analizo) este pensamiento, no encontraré al dios Júpiter, *dentro*, *en el interior* del pensamiento. Husserl quiere poner el acento, enfatizar que en nuestra experiencia intencional siempre estamos “trascendiendo” la consciencia hacia el objeto. Aron Gurwitsch y Jean-Paul Sartre, harán de la “trascendencia” la característica definitoria de la consciencia; Sartre presenta muchas sugerentes descripciones de cómo el vacío de la consciencia busca ser “llenado” (“implecionado”) por el objeto mismo. Husserl concibe el objeto mismo como la “totalidad” o “unidad de las series” generadas por el pensar desde y sobre el infinito flujo de perfiles, *Abschattungen* (Cfr. el ejemplo de la percepción de la caja, I.L. V, §14). Pero Husserl niega que nosotros experimentemos las series; siempre experimentamos sólo el objeto.

  Al describir la estructura intencional de un acto, abstraemos de todo lo empíricamente real. Husserl prosigue para acentuar la diferencia entre el contenido de la experiencia y las propiedades del objeto trascendente a la consciencia. Cuando yo veo un objeto, sólo lo veo siempre de un lado, en una cierta clase de luz, desde un cierto ángulo, etc., etc. Cuando camino alrededor de la caja (Cfr. el texto de las I.L. indicado más arriba) por ejemplo, veo diferentes “perfiles” (*Abschattungen*) de la caja y sin embargo yo sé que estoy echando ojeadas de y al mismo objeto en diferentes actos perceptuales. Husserl insiste mucho en que lo que vemos realmente es la caja y no un cierto conjunto de sensaciones visuales. No veo sensaciones de color sino cosas coloreadas y éstas son dadas siempre, en un cierto “modo de presentación”. De este modo yo no oigo un simple sonido, sino que oigo una puerta cerrándose, tarareo unas pocas notas y usted capta inmediatamente cuál es la canción que estoy tarareando. Puedo oír la misma música de concierto en el vestíbulo o asordinada a través de las murallas cuando estoy escuchando desde afuera, pero, no importa cuán diferentes sean esas sensaciones auditivas, estoy convencido de que estoy escuchando el mismo concierto. Es el mismo objeto para mí.

  Más aún, Husserl adopta una distinción tradicional extraída de la lógica clásica, introduce una nueva e importante distinción entre la *materia* y la *cualidad* de los actos intencionales (I.L. V, §20). Aquí Husserl introduce un término técnico “cualidad del acto” para caracterizar aquella parte *abstracta* del acto intencional que porta (carrier) el contenido –puede ser una percepción, recordar, un preguntar (o cuestionar), etc. Esto es equivalente a la distinción contemporánea entre la actitud proposicional y el contenido proposicional. Así, cuando juzgo que “2+2 = 4” , la *cualidad del acto* es la del juicio y la *materia del acto* es el contenido proposicional “2+2 = 4”. Más aún, la cualidad del acto Husserl la piensa como un *momento abstracto* de la experiencia intencional; no tiene ningún sentido hablar de la ocurrencia de un acto de juicio si no es de un juicio de un contenido particular, determinado (I.L. V, §20; Hna XIX/1 S. 430). Cualidad de acto y materia de acto son partes mutuamente dependientes de la *Erlebnis* (vivencia). La materia es lo que hace al acto determinado.

  Para Husserl, es la materia del acto la que determina la referencia intencional al objeto y también la manera en que el objeto es aprehendido: “La *materia* debe ser para nosotros, pues, *aquello que hay en el acto que le presta la referencia al objeto con tan perfecta determinación, que no sólo queda determinado el objeto en general que el acto mienta, sino también el modo en que lo mienta”.* (I.L. V §20; Hna XIX/1 S. 429; lo destacado es de Husserl).

  El contenido que proporciona la referencia al objeto no debe ser entendido como una especie de materia informe de sensaciones, como en la explicación de Kant de la relación de la forma con el contenido. Para Husserl, el contenido de un acto ya contiene un cierto “sentido interpretativo” (*Auffassunssinn*), que es entonces manipulado por la cualidad de acto, ya sea una pregunta (un “cuestionamiento”), un juicio, un deseo o cualquiera otra cosa. Husserl quiere refinar la concepción de Brentano de que todo acto psíquico es o una representación o está basado en una representación. Las representaciones no son los únicos tipos de contenido que Husserl tiene in mente. Por cierto, Husserl piensa que sería erróneo identificar contenido con sensaciones en estado bruto (raw sensations).

  No todos los contenidos, piensa Husserl, deben ser construidos proposicionalmente. No todos los aspectos de nuestros procesos mentales o experiencias vividas son intencionales en el sentido de presentar algo a nuestra atención. Las sensaciones son partes de la “materia” en tanto que la *cualidad de acto* proporciona la forma del acto. Según Husserl, las *sensaciones* no son intencionales, sino que más bien acompañan al acto intencional como experiencias que simplemente se padecen. Las sensaciones son una parte real no-intencional o “momento” del acto. Para Husserl las sensaciones son parte de todo acto perceptivo pero ellas no son lo que hace al acto intencional. Las sensaciones llenan (o implecionan) al acto, por decirlo así, pero es el carácter del acto lo que determina lo que se entiende realmente. Más aún, para Husserl es “el carácter de acto lo que, por así decirlo, anima (ensouls) (el) sentido” (I.L. §14; Hna. XIX/1 S. 399). Es una función del carácter de acto lo que determina si vemos una parte (patch) roja como una instancia o ejemplo de “rojo” o de “color” y así sucesivamente. Es de notar que Husserl piensa de la organización o síntesis del sentido en el acto inicial de interpretación (*Auffassung*) como un acto no-conceptual, distinto de concebir y de nombrar un objeto. Hay, para Husserl, pura percepción sensorial de objetos físicos y esto no está necesariamente mediado por el lenguaje. En obras posteriores, Husserl dedicará más tiempo tratando de dar cuenta de esta experiencia receptiva de los objetos por medio de su paradójico concepto de “síntesis pasiva”.

  Al analizar la estructura intencional de un acto, no establece diferencia alguna respecto a la naturaleza fenomenológica de la experiencia si el objeto existe o no existe, si es ficticio o es, quizás, completamente absurdo (I.L. V, §11; Hna XIX/1 S. 387). Husserl asumió esta posición mucho tiempo antes de que las *Investigaciones Lógicas* fuesen publicadas. Él había visto que el contenido de lo que es dado en un representación es lo que es independientemente de si la representación se da en percepción o en fantasía. Esta es una concepción (insight) esencialmente cartesiana. El contenido de la percepción es dado *como es*, sin consideración de su origen causal, de si proviene del contacto con un objeto externo o de un acto interno de la mente. Sin embargo, en la segunda edición de las *Investigaciones Lógicas* Husserl insertó en varios puntos referencias a la necesidad de suspender la actitud natural y reducir (se) a las estructuras esenciales puras de la consciencia.

Un elemento extremadamente importante del análisis de Husserl de las modalidades intencionales es su distinción entre las varias formas en las cuales el objeto es representado o dado. Husserl había mencionado ya en la Primera Investigación que, en la percepción tenemos una consciencia directa (*direct awareness*) del objeto intencional *in propia persona*, en carne y hueso, con plena “presencia corporal” (*leibhaftig*). En la presentificación (*Vergegenwartigung*) de la memoria y la fantasía, todavía tenemos una plena intuición del objeto pero ya no representado con presencia corporal. En el lenguaje tenemos meramente un forma de significación del objeto que puede ser una especie de “mención vacía” (*Leermeinen*).

Las distinciones que Husserl efectúa aquí entre el objeto aprehendido y el modo particular de representación o *Abschattung* en el cual es aprehendido son muy similares a la distinción de Frege entre sentido y referencia. El sentido es el modo de representación de la referencia. Mucho se ha escrito sobre esta relación entre Husserl y Frege, pero pospondremos la discusión hasta el próximo capítulo cuando discutamos la teoría del *noema* formulada por primera vez en *Ideas I* (1913) §§87-96. Sin embargo, debemos hacer notar que la base para la distinción de Husserl entre objeto y *noema* fue puesta ya en la *Quinta Investigación*, en la que, especialmente en el parágrafo 17, Husserl distingue entre el “objeto que es mentado” (*der Gegenstand, welcher intendiert ist*) y “el objeto como es mentado” (*der Gegenstand, so wie er intendiert ist*) (I.L. V, §17; Hna. XIX/1). Para utilizar el mismo ejemplo de Husserl, podemos pensar en el emperador alemán (objeto que es mentado) como “el hijo del emperador Federico III” o como “el nieto de la Reina Victoria”. Dos personas pueden efectuar el mismo juicio y emplear la misma materia y no obstante terminar con dos concepciones distintas y diferentes del significado. Para hacer esto compatible, Husserl efectúa una distinción entre la *esencia semántica* y el *significado ideal* del acto: la “abstracción ideativa de esta (esencia) semántica proporciona un “significado” en nuestro sentido ideal” (I.L. V, §21; Hna. XIX/1 S. 431). La esencia semántica es una unidad de la cualidad de acto y la materia del acto. Dos personas pueden por ejemplo tener el mismo pensamiento de Greenland, en tanto que la esencia semántica difiere considerablemente. El método de Husserl en esta investigación es despejar retrospectivamente el estrato de más complejidad en el acto intencional, lo que lo lleva a una ruptura completa con la concepción primitiva de la intencionalidad de Brentano y le proporciona su primer set de herramientas con las cuales desarrollar su fenomenología de la consciencia.

*En resumen*: Husserl ve nuestros procesos mentales en términos normales, como actos dirigidos hacia los objetos. Cuando el acto está dirigido a un objeto material, el acto es siempre sólo una vista parcial del objeto; sin embargo, tiene el sentido de aprehender el objeto como es. Este sentido de alcanzar el objeto y aprehenderlo tal como es es posibilitada por el *substratum*  sensorial dado, una vez padecida la experiencia no-intencional, siendo aprehendido y configurado mediante un acto de interpretación que proporciona “el sentido que interpreta”. Este sentido a su vez es reconocido en una forma u otra por el acto-cualidad, sea un juicio, un deseo, etc.

**[\*] *“Introduction***